

## AVISO DE TUTELA No. 76296

Que mediante providencia de 5 de septiembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr.** OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de tutela instaurada por MARIO ALBERTO RÚA LASPRILLA contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN. trámite al cual se debe vincular al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ. con el radicado interno No. 76296, dispuso: "1. Córrase traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso especial de fuero sindical – reinstalación, promovido por el accionante en contra de la sociedad ALGAMAR S.A., con radicado número 05360310500220240018100 (01) así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Notifiquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 4. Autorizase al doctor Dagoberto Arango Jaramillo, para actuar como apoderado de la parte accionante de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SINDICATO DE TRABAJADORES DE ALGAMAR S.A.**y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 05360310500220240018100 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 6 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 6 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO Oficial Mayor